



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

CCB

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN EN SENTIDO NEGATIVO RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SUSCRIBIÓ LA DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las Diputadas y los Diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Reconstrucción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, inciso r), apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, fracciones VI y XXXVIII, 13, fracción IX, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracción XXXIII y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 2, fracciones VI y XXXVIII, 85, fracción I, 100, 103, 104, 106, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracciones III y VIII, 256, 257, 258 y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y de conformidad con el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLIÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LA SESIONES VÍA REMOTA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA CONFERENCIAS, COMISIONES, COMITÉS Y LAS COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÈXICO; sometemos a la



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJ
C(1)

consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el Dictamen en **SENTIDO NEGATIVO** relativo a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada ante este Órgano Legislativo por la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA el pasado 24 de noviembre de 2020, conforme al siguiente:

PREÁMBULO

I. Con fecha 24 de noviembre de 2020, en sesión virtual del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sometió a consideración de dicha Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE**



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJ
CCB

AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, tal y como obra en la Gaceta Parlamentaria No. 447, publicada en el apartado de *Gaceta Parlamentaria* de la página electrónica del Congreso de la Ciudad de México.

II. Dicha proposición fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Reconstrucción mediante oficio número MDPPOTA/CSP/2448/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

III. Esta Comisión de Reconstrucción es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo señalada en el párrafo inmediato anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, párrafos primero y segundo, 70, fracción I, 72, 73, 74, fracción XXXIII y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 85, 86, 100, 103, 104, 106, 107, 192, 193, 221, fracción I, 222, fracciones III y VIII, 256, 257, 258, 259 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

IV. En virtud de cumplir con lo dispuesto en los artículos 192, 193, 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Comisión de Reconstrucción se reunieron el día 25 de junio de 2021 vía remota conforme al **ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL**



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

C (B)

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO para el dictaminar el Punto de Acuerdo en comento, esto con el objetivo de someterla a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la siguiente Sesión Ordinaria, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.En fecha 24 de noviembre del 2020 la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II.Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones XI, XXX y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 84, 85, 86 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada mediante oficio MDPPOTA/CSP/2448/2020 la Propuesta comentada en el párrafo anterior.

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III. El Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo

EVJP refiere como Antecedentes lo siguiente:

ANTECEDENTES

CCB El día 19 de septiembre de 2017 ocurrió uno de los desastres naturales que más han afectado a la Ciudad de México, un sismo de 7.1 en la escala de Richter, con epicentro en la zona limítrofe entre Puebla y 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos, habría sacudido a toda la ciudad; en menos de un minuto, desafortunadamente gran parte de la ciudad estaba en el suelo.

Desafortunadamente como consecuencia de este terremoto muchas de las familias mexicanas perdieron sus viviendas. De acuerdo con cifras oficiales, fue un total de 369 víctimas las que dejó el sismo del 19S, siendo la Ciudad de México la más afectada con 228 fallecidos, Morelos con 74, Puebla con 45, el Estado de México con 15, Guerrero con 6 y Oaxaca con una víctima de dicho suceso. Al rededor de 5mi, 765 viviendas fueron dañada, y eso sólo en nuestra ciudad, de las cuales, casi el 40% sufrieron daño total, el resto, 3 mil, 492, sólo sufrieron daños parciales y alrededor de 44 puntos sufrieron de derrumbes y colapsos.¹

Como parte de las acciones de reconstrucción el Gobierno de la Ciudad, implementó el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México. De acuerdo con el Portal de Reconstrucción, se restituirá los Derechos Humanos de las personas damnificadas, garantizando el derecho humano a la vivienda digna y adecuada, teniendo como base la atención integral de las personas damnificadas en la Ciudad de México, que se establecen y garantizan en la Ley para la Reconstrucción y el Plan Integral, ambos de la ciudad de México para la Reconstrucción de la Ciudad de México.²

Establece que tanto en vivienda unifamiliar como multifamiliar hay dos tipos de intervención:

- Rehabilitación en el caso que el inmueble se repara para dejarlo seguro.
- Reconstrucción cuando el inmueble colapsó o los daños son de tal magnitud que el inmueble no puede ser rehabilitado o el costo de la rehabilitación es tan alto que es factible su demolición y reconstrucción total.

En el caso de vivienda familiar:



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP
C (B)

El apoyo consistirá en la reconstrucción de vivienda multifamiliar por unidad privativa, cuando las condiciones técnicas del inmueble así lo ameriten se realizarán adicionales al apoyo de la reconstrucción, las obras de demolición, proyecto ejecutivo, estudios preliminares, complementarios y/o estudios de suelo o geotecnia y supervisión.

Los edificios a intervenir bajo la modalidad de reconstrucción con redensificación, implica construir hasta un 35% del potencial constructivo, de esta forma las personas damnificadas podrán recuperar el 100% del metraje preexistente o acercarse lo más posible a él. Así mismo el Gobierno de la Ciudad de México recuperará parcial o totalmente los recursos invertidos para seguir apoyando en la reconstrucción.

La asignación de apoyo para la rehabilitación de vivienda multifamiliar se determinará de acuerdo con el proyecto ejecutivo y la solución técnica propuesta, a fin de garantizar la seguridad estructural. Podrá incluir:

- a) Demolición, en su caso;*
- b) Memorias cálculo y/o proyecto ejecutivo;*
- c) Estudios preliminares y complementarios;*
- d) Supervisión;*
- e) Director Responsable de Obra;*
- f) Corresponsable en Seguridad Estructural;*
- g) Estudios de mejoramiento de suelo, en su caso; y*
- h) Trabajos de mejoramiento de suelo, en su caso.*

En el portal se puede leer que el Censo Social y Técnico de la presente administración se realizó en toda la Ciudad de México, en el último semestre del año 2018, con el fin de contar con datos reales sobre los diversos daños causados por el pasado sismo del 19 de septiembre de 2017, el cual buscó contar con datos de primera mano, además de confirmar la información que existía en los diversos entes del Gobierno de la Ciudad de México. El Censo se dividió en dos partes:

- 1. Censo Social que solicitó datos referentes a los ocupantes de la vivienda, situación jurídica del inmueble e información socio económica de los habitantes.*
- 2. Censo Técnico que se enfocó en verificar los daños reportados con el fin de determinar el tipo de intervención de la Comisión en función del tipo riesgo de los inmuebles. Este levantamiento fue acompañado de profesionales en ingeniería civil y arquitectura, a fin de corroborar los daños.*



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

CCB

El universo de viviendas se cerró con una cantidad inicial de 11,700 viviendas unifamiliares y 403 multifamiliares, de los cuales, derivado del proceso de validación, se dieron de baja algunas viviendas por diversas circunstancias, entre las cuales se encuentran: viviendas sin daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, porque no fue ubicado el propietario, porque había conflictos jurídicos entre los miembros de la familia, el uso de suelo, entre otros.

En el caso de la demarcación Azcapotzalco, la Comisión de Reconstrucción brinda atención a las personas damnificadas sólo la unidad habitacional Ferrería quedando fuera de los trabajos de rehabilitación la Unidad Habitacional Kevir, en la Alcaldía de Azcapotzalco.

IV. De lo anterior, la Diputada promovente desprende la siguiente problemática:

“Esta representación popular, constató en un recorrido vecinal el día 09 de noviembre de 2020, en la unidad habitacional Kevir ubicada en Av. Hidalgo no. 39

Colonia San Mateo en la Alcaldía de Azcapotzalco, los daños estructurales que presentan los edificios, pero en mayor grado el edificio F de dicha Unidad, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017.

De acuerdo al módulo de atención a damnificados que nos proporciona la comisión para reconstrucción de la Ciudad de México, esta comisión establece los lineamientos para que se resguarden los derechos que tienen los habitantes en caso de reconstrucción a viviendas dañadas, otorgándole la facultad a la comisión de dar apoyo a viviendas multifamiliares, como es el caso de la unidad antes mencionada.

Como una forma de atender las afectaciones del sismo del 19 S, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, destinó presupuesto para la reconstrucción o modificación de daños de otras alcaldías, dejando a la alcaldía de Azcapotzalco sin mayor atención, por ende, poco presupuesto destinado para las estructuras dañadas por consecuencia del sismo.

Muestra de ello es que a la fecha de presentación del presente punto de acuerdo, ninguna autoridad a intervenido para atender los daños ocasionados por el sismo de 19 de septiembre de la Unidad Kevir.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

CCB

Lo anterior, causa preocupación en los habitantes del mismo edificio, en virtud que a la fecha siguen habitando el inmueble y presenta graves daños en su estructura. Comentan su temor ya que la Ciudad de México es una zona altamente sísmica y no tienen un compromiso real de las autoridades, ni fecha de atención de los daños.

Derivado de lo anterior, el presente exhorto tiene la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad física de las personas que habitan en dicha unidad, al igual que solicitar a la comisión de reconstrucción intervenga la zona de manera inmediata, para que realicen los estudios estructurales y se tomen medidas de reparación correspondientes.

A continuación, adjunto evidencia fotográfica proporcionada por vecinos de la estructura dañada:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

CCB



HIDALGO 39 EDIFICIO F



HIDALGO 39 EDIFICIO F



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP
CCB



AZOTEA HIDALGO 39 EDIFICIO F



V.Finalmente, se propone el siguiente resolutivo:

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, por el que:



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

CCB

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Una vez establecidos los antecedentes y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión dictaminadora expone los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las Diputadas y los Diputados Integrantes de esta Comisión, procedieron al estudio detallado de la Propuesta con Punto de Acuerdo en comento, lo anterior de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 29, Apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 67, 70 fracción I, 72, 73, 74 fracción XXXIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 85, fracción I, 86, 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 221, fracción I y 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que, derivado de la problemática planteada en el punto de acuerdo en comento, esta comisión dictaminadora solicitó a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México información respecto al estado estructural de la Unidad Habitacional Kevir, ubicada en calle Miguel Hidalgo No. 39, colonia San Mateo, Alcaldía Azcapotzalco.

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

C (B) **TERCERO.-** Que, la Comisión para la Reconstrucción respondió a la solicitud de información remitida por esta Comisión dictaminadora a través del oficio JGCDMX/CRCM/0251/2021 con fecha 22 de abril de 2020, signado por el licenciado César Arnulfo Cravioto Romero, Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, mismo que remite al oficio ISCDF/DG/2020/1545 con fecha del 19 de noviembre de 2020 y rubricado por el Dr. en I. Renato Berrón Ruiz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, autoridad gubernamental que ordenó la inspección ocular estructural de los edificios de la Unidad Habitacional Kevir y realizó los dictámenes de seguridad estructural correspondientes, ello en función de las atribuciones encomendadas a este enumeradas en el artículo 5 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal.

CUARTO. - Que, el oficio JGCDMX/CRCM/0251/2021 de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México remitido a esta Comisión dictaminadora narra respecto al asunto del presente Dictamen lo siguiente:

De igual forma, aprovecho la ocasión para dar respuesta a su oficio CCMX/CR/EVP/177/2021 mediante el cual hace del conocimiento el oficio MDPPOTA/CSP/2448/2020, signado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mismo que fue turnado a esta Comisión para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión para la Reconstrucción y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

CCB

y Protección Civil, a efecto de que se levante el censo social y técnico de la unidad habitacional Kevir, ubicada en Av. Hidalgo no. 39 colonia San Mateo alcaldía de Azcapotzalco, del cual se desprende el siguiente resolutivo:

"ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN YA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Sobre el particular, hago de su conocimiento el oficio número ISCDF/DG/2020/1545, signado por el Dr. En I. Renato Berrón Ruiz, mismo que anexo al presente, en el cual se encuentra la relación de los inmuebles dictaminados de la unidad habitacional Kevir, los cuales presentan un riesgo por falta de mantenimiento. Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, la Comisión para la Reconstrucción tiene por objeto restituir la vivienda dañada por el sismo del 19 de septiembre de 2017 a las personas damnificadas. Por tal motivo, esta Comisión no está facultada para intervenir en la Unidad Habitacional "Kevir".

Para atender las viviendas que tienen afectaciones por falta de mantenimiento, el Gobierno de la Ciudad cuenta con diversos programas como el Rescate Innovador



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJ
CCB
y Participativo en Unidades Habitacionales (RIPUH), a cargo de la Procuraduría Social, así como el Programa de Mejoramiento de Vivienda, a cargo del Instituto de Vivienda.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

QUINTO.- Que, el oficio ISCDF/DG/2020/1545 remitido a esta Comisión, relativo a los resultados de los dictámenes de los edificios que alberga la Unidad Habitacional Kevir narra de manera puntual lo siguiente:

“En relación a sus atentos oficios, con números CGPS/178/2019 y CGPS/188/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, el cual solicita la evaluación de seguridad estructural de la U. H. Kevir ubicada en Miguel Hidalgo No. 39, Col. San Mateo, Alcaldía Azcapotzalco, este Instituto procedió a ordenar la inspección ocular estructural de los edificio en cuestión para la elaboración del dictamen de seguridad estructural correspondiente, conforme a lo establecido en las fracciones IX, X y XVIII del Artículo 5 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal y en el Artículo 2, fracción XI de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

Adjunto al presente oficio encontrará los dictámenes de los edificios que alberga la U. H; los cuales fue elaborados y signado por el Ing. Florentino Mejía Chávez DRO - 1195, lo anterior de conformidad con los Artículos 32 y 34 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente (RCDF-2017).



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A continuación se presenta la relación de los inmuebles dictaminados de la U.

H. Kevir:

No.	Edificio	Resultado	Riesgo por
1	A	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
2	B	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
3	C	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
4	D1	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
5	D2	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
6	E1	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
7	E2	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
8	F1	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

CCB

			<i>tinacos</i>
<i>9</i>	<i>F2</i>	<i>Alto Riesgo</i>	<i>Pasillo apuntalado con polines</i>
<i>10</i>	<i>G</i>	<i>Riesgo Medio</i>	<i>Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos</i>

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.”

Para mejor entendimiento se anexan imágenes de la copia del oficio en comentario.

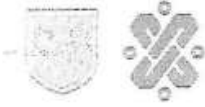


I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP
CCB



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES



2020 LEONORA VICARIO

ACUSE

ISCDF/DG/2020/1545.

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

M. EN ING. RICARDO RODRIGUEZ SEGURA
COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES
PROCURADURIA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE

*Recibí dictámenes originales
Ricardo Rodríguez Segura
11 Nov/21*

U. H. KEVIR
UBICADA EN:
MIGUEL HIDALGO No. 39,
COL. SAN MATEO
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

En relación a sus atentos oficios, con números CGPS/178/2019 y CGPS/188/2020, de fecha 20 de febrero de 2020, el cual solicita la evaluación de seguridad estructural de la U. H. Kevir ubicada en Miguel Hidalgo No. 39, Col. San Mateo, Alcaldía Azcapotzalco, este Instituto procedió a ordenar la inspección ocular estructural de los edificio en cuestión para la elaboración del dictamen de seguridad estructural correspondiente, conforme a lo establecido en las fracciones IX, X y XVIII del Artículo 5 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal y en el Artículo 2, fracción XI de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

Adjunto al presente oficio encontrará los dictámenes de los edificios que alberga la U. H; los cuales fue elaborados y signado por el Ing. Florentino Mejía Chávez DRO - 1195, lo anterior de conformidad con los Artículos 32 y 34 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente (RCDF-2017).

A continuación se presenta la relación de los inmuebles dictaminados de la U. H. Kevir:

No.	Edificio	Resultado	Riesgo por
1	A	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
2	B	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
3	C	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
4	D1	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
5	D2	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
6	E1	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos

M'
UM

José María Inzega (C6. 80 Maszarias I,
Culoniá Centro, Alóstito Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 53349130 Ext. 3029

GRUPO UNIVERSIDADES
Y DE DERECHOS



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

CCB



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES



2020 LEONORA VIGARIO

ISCDF/DG/2020/1545.

No.	Edificio	Resultado	Riesgo por
7	E2	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
8	F1	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos
9	F2	Alto Riesgo	Pasillo apuntalado con polines.
10	G	Riesgo Medio	Falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. EN I. RENATO BERRÓN RUIZ

C.c.c.p. Mtro. Jesús Antonio Esteve Medina.- Secretario de Obras y Servicios de la CDMX.- Presente secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Myriam Urdía Venegas.- Secretaria de Protección Civil en la Ciudad de México.- Presente. Para conocimiento secretariaproteccioncivil@cdmx.gob.mx
M. en I. Laura Suárez Medina, Directora de Dictámenes de Seguridad Estructural de Edificaciones Existentes.- Presente. laura@cdmx.gob.mx
Alma Geneva Rojas Pérez, Comité de Administración. Unidad Habitacional Kevir.-Presente

YJM

José María Irazoqui No. 38 Mozambique I,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06050, Ciudad de México
Tel. 51343130 Ext. 3023

CIUDAD DE MEXICO
7 DE DICIEMBRE

Avenida Juárez número 60, 3er piso, oficina 303,
Centro Histórico, Ciudad de México.
Teléfono. 5130-1900, ext. 4305



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

SEXTO.- Que la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México señala en su artículo primero lo siguiente:

Artículo 1. Esta Ley es aplicable en el territorio de la Ciudad de México, sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto:

- I. *Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa del Sismo, a través de las acciones del Gobierno de la Ciudad, con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda integralmente.*
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. ...
- VIII. ...
- IX. *Restituir las condiciones de vida preexistentes al momento del sismo de las personas y familias damnificadas a través de la reconstrucción social e integral de sus viviendas.*

SÉPTIMO.- Que, para efectos de este dictamen es pertinente señalar que la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México en su artículo 2 entiende lo siguiente:

- I. *a VIII. ...*
- IX. *Constancia de Acreditación de Daños: Es el dictamen que expide el Instituto para la Seguridad de las Construcciones que acredita que*



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

CCB

un inmueble sufrió daños causados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

- X. *Fideicomiso: Es el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, integrado con los recursos que destine el Gobierno de la Ciudad de México, los recursos del Fondo para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México y otros recursos provenientes del sector social y privado con el fin de apoyar a la reconstrucción de viviendas en la Ciudad de México.*
- XI. *Inmueble afectado: Todas aquellas edificaciones utilizadas como viviendas habitacionales que con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, sufrieron diferentes niveles de daño y afectaciones dentro de la Ciudad de México.*
- XII. *a XVIII. ...*
- XIX. *Plan Integral para la Reconstrucción. Es el instrumento rector para el Proceso de reconstrucción, diseñado y ejecutado por el Gobierno de la Ciudad, a través de la Comisión para la Reconstrucción, el cual especificará los lineamientos de acceso a los derechos de la reconstrucción. Las acciones contenidas en este Plan serán cubiertas con los recursos del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.*
- XX. *Reconstrucción: Conjunto de acciones transitorias orientadas a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por el Sismo.*



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

CCB

XX. *Reconstrucción: Conjunto de acciones transitorias orientadas a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por el Sismo.*

XXI. *Sismo: Movimiento telúrico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017, en la Ciudad de México.*

XXII. ...

OCTAVO.- Que el artículo cuarto de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México señala lo siguiente respecto de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México:

Artículo 4. La Comisión es la instancia administrativa y operativa del Gobierno de la Ciudad, tendrá las facultades necesarias para atender a las Personas Damnificadas por el Sismo y llevar a cabo la Reconstrucción, con el fin de lograr la Reconstrucción de la Ciudad. Será la encargada de coordinar, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Integral para la Reconstrucción.

NOVENO.- Que la fracción X del artículo quinto de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal confiere al Instituto lo siguiente:

Artículo 5. El instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. a VIII. ...

IX. *Ordenar la evaluación de la seguridad estructural de las construcciones existentes consideradas como de alto riesgo;*



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

C (B)

- X. *Ordenar la revisión de la seguridad de las edificaciones distintas a las señaladas en la fracción anterior, que por su tipo pueden causar graves daños o pérdida de vidas humanas en caso de contingencia;*
- XI. *a XXII ...*
- XVIII. *Emitir dictamen técnico fundado y motivado de las revisiones, evaluaciones y supervisiones que ordene;*
- XIX. *a XXIII. ...*

DÉCIMO.- Con base en lo anterior, se estudió y analizó la propuesta con Punto de Acuerdo turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Reconstrucción, teniendo como resultado lo siguiente:

La PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, presentada ante este Órgano Legislativo por la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo el pasado 24 de noviembre de 2020 está constituida por un resolutivo único, del cual se desprenden de manera concisa las siguientes peticiones a la Comisión para la Reconstrucción y a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ambas de la Ciudad de México:

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

- a) Levantar el censo social y técnico de la Unidad Habitacional Kevir.
- b) Considerar de manera prioritaria la rehabilitación de las viviendas parte de la Unidad Habitacional Kevir en el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

CCB

Derivado de lo anterior y de todo lo ya expuesto en este apartado de CONSIDERANDOS, se puede concluir que la proposición planteada por la diputada promovente resulta improcedente, toda vez que los resultados de los dictámenes de los edificios que alberga la Unidad Habitacional Kevir realizados por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones, en función de sus facultades, y remitidos a esta Comisión dictaminadora, muestran que el daño presente en todos sus edificios¹, con excepción del edificio F2, deriva de *falta de mantenimiento provocando acero expuesto en área de tinacos*, es decir, su desgaste no es atribuible al sismo ocurrido el pasado 17 de septiembre de 2021, lo mismo se actualiza con el edificio f2, cuya inestabilidad es atribuible a *pasillo apuntalado con polines*.

Entonces, la Comisión para la Reconstrucción resulta incompetente para conocer del caso, pues por mandato legal está obligada, de manera exclusiva, a conocer de daños ocasionados por el sismo del 17 de septiembre de 2020, tal como obra en los preceptos legales citados con anterioridad y en la respuesta ofrecida por la Comisión para la Reconstrucción a través del oficio JGCDMX/CRCM/0251/2021.

En ese tenor, resultaría improcedente que la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México atendiera las peticiones solicitadas por la Diputada

¹ Edificios A, B, C, D1, D2, E1, E2, F1 y G.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP

promoviente en la proposición origen del presente dictamen. Lo mismo ocurre con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, quien no resulta competente para llevar a cabo por sí sola las demandas reclamadas.

CCB

DÉCIMO PRIMERO.- La PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO fue distribuida entre los integrantes de las Comisión de Reconstrucción para su análisis.

DÉCIMO SEGUNDO. - Se realizó una mesa de trabajo con los técnicos y asesores de la Comisión de Reconstrucción el día 23 de junio de 2021 con la finalidad de realizar de la manera más eficaz la realización del presente Dictamen.

DÉCIMO TERCERO.- Esta dictaminadora observa que existen deficiencias no subsanables en la proposición presentada por contravenir nuestro orden normativo.

DÉCIMO CUARTO.- Las y los Integrantes de la Comisión de Reconstrucción se reunieron en Sesión Ordinaria vía remota el día 25 de junio del 2021, conforme al ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJP
C (B)

DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la cual se analizó, discutió, y votó el Proyecto de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Reconstrucción, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada a los 25 días del mes de junio del año 2021, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 103, 104, 114, 192, 193, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se **DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE**



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVJ AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, presentada ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura por la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo el pasado 24 de noviembre de 2020.

Por los motivos precisados en el apartado de **CONSIDERANDOS** de este dictamen, se somete a consideración de esta Soberanía los siguientes resolutivos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se desecha la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, presentada por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

SEGUNDO.- Remítase la información turnada por la Comisión de Reconstrucción del Gobierno de la Ciudad de México a la diputada promovente.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN Y A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE SE LEVANTE EL CENSO SOCIAL Y TÉCNICO DE LA UNIDAD HABITACIONAL KEVIR, UBICADA EN AV. HIDALGO NO. 39 COLONIA SAN MATEO ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO; ASÍ MISMO, SE CONSIDERE DE MANERA PRIORITARIA LA REHABILITACIÓN DE DICHAS VIVIENDAS EN EL PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVP

TERCERO.- Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

CCB

Dado en el Recinto del H. Congreso de la Ciudad de México, a los 25 días del mes de junio de 2021.

ATENTAMENTE

Comisión de Reconstrucción